EL LUCERO.

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL.

Periculosiores sunt inimicitiæ juxta libertatem. TACITUS DE GERMANIA.

[Núm. 885.] BUENOS AIRES, LUNES 8 DE OCTUBRE DE 1832. [Precio, 3 reales.]

EXTERIOR.

IMPERIO DEL BRASIL.

Dictamen de la Sociedad de medicina del Rio Janeiro sobre los medios de impedir la introduccion y estragos del COLERA MORBO, *en consecuencia de una invitacion de la Augusta Cámara de los Diputados.*

(Conclusion.)

El método curativo de este sabio medico escoses es el siguiente: antes que las fuerzas del doliente estén del todo acabadas, se tomará una gran cantidad de agua caliente, la que el doliente beberá en tres ô cuatro dosis, hasta vomitar. Esta agua desleyendo los humores acres favorece su expulsion. Inmediatamente despues tomará repetidos tragos de un cocimiento hecho con pan de avena sin glúten, el cual deberà ser primeramente bien tostado, quedando del color de un café poco cargado. El autor asegura que los dolientes pasan optimamente con este cocimiento y jamas lo vomitan. Dice tambien que en caso de no haber pan de avena puede ser sostituido por el de trigo bien tostado.

Agrega, que hallándose el doliente muy extenuado por las continuas evacuaciones que le causô el primer medicamento que se le administró y el cocimiento ya mencionado, y cuando las disposiciones de vomitar se hayan un poco mas calmado, se le dará frecuentemente una pildora de tres cuartos de grano de opio para una persona ordinaria, y se aumentará ò disminuirá la dosis segun la edad y fuerza del doliente. Pero si apareciesen convulsiones, las estremidades frias; si el pulso se hallase debil é intermitente, entonces se echará mano del laudano lìquido; por ejemplo para, una persona ordinaria 25 gotas de laudano en media onza de agua de canela: despues se hará beber una copa del vino que mas agrade al doliente, mezclándolo con igual parte del conocimiento indicado. Despues de esto beberá del mismo cocimiento à discrecion, añadiendole buen vino cuantas veces la necesidad de los cardiacos lo reclame, ad, virtiendo, sin embargo, que esta necesidad solo es reconocida, cuando el doliente estuviese exhuberantemente estenuado, por que mientras conserva fuerzas, conviene siempre echar mano del calmante ya indicado.

Para prevenir la recaida, que seria siempre fatal al doliente, será conveniente hacer uso por la mañana y á la noche de las bebidas calmantes, ministradas en pequeña cantidad. Es preciso no sobrecargar el estómago, y todo el alimento que se tome debe ser de muy fácil digestion.

Las personas de pocas comodidades, que no disfrutasen de una habitacion sana, ni tuviesen medio de tratarse convenientemente, deben trasladarse inmediatamente á los establecimientos pûblicos, que la administracion hubiese establecido con ese objeto.

Aun despues de la completa cesacion de la epidèmia, no conviene suspender enteramente las medidas preventivas: hechos númerosos comprueban que la enfermedad se ha reproducido segunda vez en el mismo lugar, y muchas veces con mayor intensidad y gravedad que en la primera irrupcion.

Por lo tanto, pasada la epidemia las casas deben ser muy bien lavadas: las paredes empapeladas y blanqueadas, y los muebles lavados y barnizados de nuevo.

Concluirèmos este artìculo encargando al pùblico, que en el caso desgraciado de la aparicion de este azote entre nosotros, ninguna confianza preste á los remedios de pretendidas virtudes secretas, inculcadas por charlatanes y curanderos: debiendo en todo caso guiarse por el consejo de los médicos ó personas inteligentes y desinteresadas.

He aqui el resultado de los trabajos de la sociedad de medicina. Parecerá tal vez incompleto, por no contener la historia de las causas, sintomas, y todo el tratamiento del còlera morbo. Pero no solo eso conduciria la Sociedad muy lejos, sino que, por ser una parte puramente cientìfica, solo interesaria á los mèdicos y no á la administracion; mas ella se reserva para un tiempo mas oportuno el hacer una memoria sobre esta materia; y solo entonces ella tendrá la conciencia de haber cabalmente llenado su deber, desempeñando tan árdua tarea.

La Sociedad no se ocupará de la cuestion sobre cordones sanitarios en el interior del país, en el caso de la aparicion de la enfermedad en algunos de sus puntos, porque cree ser este un medio mas propio para agravar los efectos de la epidemia que para impedir su propagacion.

Solo queda, pues, recordar al Gobierno, que las medidas de policia sanitarias aquì presentadas, no son únicamente reclamadas por el amago del cólera morbo que nos pueda venir de Europa, y de que con toda probabilidad seremos preservados, sino principalmente por la necesidad que tenemos de mejorar nuestra higiene pùblica, y estinguir los gérmenes de las enfermedades endémicas, que deterioran y destrozan nuestra poblacion; y de prevenir en fin el desenvolvimiento espontaneo de alguna epidemia funesta, como desgraciadamente hemos esperimentado con las fiebres de Magé y Macacù. Por último la Sociedad recomienda á todos los ciudadanos la lectura y meditacion del discurso de la Comision de salubridad general de la misma Sociedad, que nada deja que desear sobre la materia.

¡Feliz la Sociedad, si ha logrado hacer sentir toda la importancia del objeto y si, en la parte que le cabe,

contribuye á la civilizacion y felicidad de su patria!!

Rio Janeiro, Julio 28 de 1832. (*)
J. F. Sigaud, Presidente.
Luis Vicente de Semoni,
Secretario perpetuo.

REPUBLICA CHILENA.

DECRETO.

El Presidente de la República.

Considerando, que como primer magistrado y gefe de un estado católico, soy no solo protector de las disposiciones de la iglesia en el territorio de la repùblica, sino que por las leyes nacionales, y señaladamente por la 13, tit. 1.° libro 1.° novis. recop., *me incumbe la cierta y notoria obligacion de hacer cumplir y guardar* los decretos eclesiásticos recibidos y admitidos en la nacion, conforme á la disciplina de la Iglesia Chilena: y considerando ademas que en virtud del patronato que en mì reside, con la estension *que por costumbre inmemorial, concesiones de la Silla Apostólica y otros justos títulos*, ha ejercido siempre la suprema autoridad del Estado, debo especialmente cuidar del cumplimiento de lo dispuesto en las erecciones de las iglesias catedrales, de la observancia de los estatutos sinodales, publicados con la aprobacion y bajo la proteccion de la suprema potestad temporal, y del arreglado y decente servicio del culto y de la fabrica, aseo y compostura material: atendiendo à que es propio de la naturaleza humana que se introduzcan el desórden y abusos hasta en los establecimientos mas santos; y que la calamidad de los últimos tiempos anteriores puede haber dado lugar á ellos.—Usando de las facultades que me competen como Presidente de la República y patrono de su iglesia, y dirigiéndome por los ejemplos que me ofrecen las leyes, vengo en decretar, se practique, *por parte del patronato*, una visita de la iglesia Catedral de Santiago, dirigida á examinar:

1.° Si se guardan cumplidamente la ereccion de esta iglesia en la parte que no se hallare alterada por leyes posteriores; las constituciones relativas à la iglesia Catedral y su servicio, establecidas en las sinodos diocesanos celebrados por los RR. Obispos don fray Bernardo Carrasco y don Manuel de Alday; las reglas consuetas de la misma iglesia y las disposiciones de las leyes de Indias acerca de las catedrales.

2.° Si está completo el número de los ministros de la iglesia y demas personas destinadas á su servicio en todos los ramos; si han sido provistos en sus actuales destinos por autoridad competente, con arreglo á las leyes del patronato; y si la dotacion que gozan es la establecida legalmente.

3.° Cual es la asistencia que prestan al servicio, y como desempeña cada uno en especial las funciones de su cargo.

4.° Si se ministra el culto con la decencia que corresponde à la primera Catedral del estado, y á los fondos de la iglesia.

5.° Todo lo relativo á la fábrica de la iglesia: su entrada, salida, administracion, método de sus cuentas, manejo de los que sirven en este ramo, y demas que dijere relacion á él. El visitador tomará tambien razon de las entradas que de cualquier modo tuviere la iglesia, sea por proventos de la masa decimal, capellanias, fundaciones &c.

6.° Todo lo relativo à la sacristia, archivo, secretaria del cabildo y biblioteca, y manejo de estos departamentos. El visitador dispondrá que con su intervencion, ò de la persona que el mismo nombrâre para este especial caso, se forme un inventario prolijo de todos los efectos y alhajas pertenecientes à dichos departamentos, y en general á la catedral y sagrario.

7.° Las reparaciones que exija el edificio material de la iglesia, y lo que falte hasta concluirse enteramente; asi como tambien la clase de adornos interiores que sea conveniente hacer, consultando la mayor decencia del templo y del culto.

El visitador se ceñirán á solo examinar los objetos indicados en este decreto, sin tomar por sí otra providencia alguna, dándome cuenta de todo lo que notare, con las observaciones que le sujiriese su celo, y proponiendome los remedios que puedan adoptarse, para que instruido yo de todo, tome con el acuerdo necesario las providencias que estime convenientes, y fueren propias de mis facultades, con arreglo á las leyes y disposiciones canónicas, que es mi ânimo respetar y hacer cumplir, sin que se falte en lo menor á los derechos de la autoridad eclesiastica, de sus ministros, ni á la voluntad de los instituyentes de las fundaciones particulares. Nombro para visitador al doctor D. Mariano Egaña; y comunicandose este decreto al reverendo Obispo Vicario Apostolico, trascribase al venerable Dean y Cabildo, á quien requiero y encargo disponga todo lo conveniente á su cumplimiento, concurriendo por su parte á que, con el puntual efecto de esta visita, se logren las miras del mejor servicio del culto que me he propuesto en ella—Dado en la Sala de gobierno á 21 de julio de 1832

Prieto.

Joaquin Tocornal,

(*) El presente dictamen fué redactado por el Dr. Ereine como relator de la Comision especial compuesta de él, y de los señores Julio, Valladon, Torres, y Ferreira; y por este último fué convertido en Dictamen de la Sociedad.

INTERIOR.

BUENOS-AIERS.

Relaciones de los trabajos ejecutados por la oficina del Departamento Topográfico, en el mes de setiembre de 1832.

Registro Grafico.

Delineaciones practicadas dentro y fuera de la ciudad. . .	8
Reconocimientos practicados á consecuencia del decreto de 16 de octubre de 1829.	8
Un plano de los terrenos inmediatos al Pergamino, se ha construido para acompañarlo à un oficio elevado al Gobierno. . .	
Se ha concluido la f. 9 del Atlas de los pueblos de campaña, que comprende los planos de Flores y San Vicente.	
En la carta de la provincia se han construido 128 mensuras, y continua este trabajo. . .	

Registro Escrito.

Informes y comunicaciones al superior Gobierno.	4
Denuncias examinadas, estractadas é informadas.	14
Mensuras examinadas é informadas.	2
Una nota dirigida á la comision de solares del Monte. . .	
En el libro general de enfiteutas se ha asentado una suscripcion y dos transferencias. . . .	

Se han dado antecedentes al agrimensor D. J. M. Gutierrez para proceder à las mensuras de Rodriguez, Piñeiro, Lopez y Ro-

sas en los arroyos Huejos y Puellisquelel, y à D. Raimundo Prat para que practique las de Garrete en Lujan; Echeverria en Tapalquen; Garcia en Areco, y Solveira en el Huncal Grande. . . . .

ESTADISTICA.

Se han concluido los trabajos del año de 1831; arreglando en tablas correspondientes los datos de la seccion 6.ª sobre inspeccion pública.

Buenos Aires, octubre 1.º de 1832.

ARENALES.

EL LUCERO.

BUENOS AIRES, 8 DE OCTUBRE DE 1832.

Publicamos en este número un decreto del Gobierno de Chile, que ha dado motivo á una acalorada discusion entre el Cabildo eclesiástico, y el Fiscal de aquel estado sobre el egercicio y los limites del derecho de patronato; y últimamente á otro decreto para que se lleve á efecto la primera determinacion. Insertaremos sucesivamente en nuestras columnas estos documentos que creemos interesantes, no porque puedan tener aplicacion entre nosotros, donde la autoridad eclesiastica no està en choque con la temporal, sino porque la cuestion de patronato nos ha parecido tratada con profundidad y erudicion.

Ayer se celebró en Santo Domingo la fiesta de nuestra Señora del Rosario, con una numerosisima concurrencia de fieles, y á la que intervino el Exmo. Sr. Gobernador con muchos sugetos de distincion. La iglesia estaba adornada con un gusto exquisito, y nada dejaba que desear en sus varias partes. Desde muchos años no se ha visto otra mejor en Buenos Aires. La direccion de todos los trabajos, segun se nos ha asegurado, ha estado á cargo de las Sras. Da. Encarnacion Escurra de Rosas y Da. Pascuala Belaustegui de Arana; damas muy respetables por su merito, y sus relaciones sociales.

Oficiaba S. S. Illma. el Obispo y Vicario Apostôlico, con la asistencia de la parte mas distinguida del clero. La orquesta era tan númerosa como selecta, y á los mejores profesores de la ciudad se habian asociado muchìsimos aficionados; y unos y otros han egecutado perfectamente una misa del celebre Sr. *Cherubini:* Enfin todo ha contribuido á hacer mas solemne en este año una de nuestras ceremonias religiosas mas concurridas y mas populares.

DEPARTAMENTO DE POLICIA.

Ganado introducido el dia que á continuacion se expresa.

(DIA 6.)

CONDUCTORES ACARREADORES.	COMPRADORES.	PROCEDENCIA	HACENDADOS PROPIETARIOS VENDEDORES.	PARA EL ABASTO.	SALADEROS.
D. Julian Mansilla	—D. Alejandro Makinley	—Arrecifes.	—D. Manuel Luzuriaga		211
D. Benito Vargas	—D. Pedro Chuñal	—Salto y Fortin de Areco.	D. Angel Blanco 377 Domingo Indarte 1 Benito Vargas 3 Carlos Ferreyra 3		384
D. Silverio Villoldo	—D. Eduardo Astom	—Dolores.	D. Mariano Diaz 119 Aniceto Gonzalez 109 Casimiro Amalla 19 Mariano Ledesma 34		281

Buenos Ayres, Octubre 7 de 1832. Está conforme.

Victorica.

MULTAS IMPUESTAS POR EL DEPARTAMENTO DE POLICIA Y ENTREGADAS EN LA TESORERIA DEL RAMO.

(*Dia* 4.)

Por el Comisario de la 2a. seccion D. Angel Herrero.

A D. José Miguel Sarraclan por tener bosta en la calle. 12 p^s.
D. Juan Diogon por galopar por la calle. 20

Por el comisario D. Manuel Insua.

A D. Juan Agustini por tener fallas las medidas de bebida de su pulperia. 100

Por el comisario de órdenes D. José Maria Aparicio.

A D. Estevan Señoran por no haber dado parte á la Policìa de un segeto que alojó en su casa; 50 pesos, mitad para el comisario. 25
Al fondero D. José Echegaray. id. id. 25

El comisario del mercado del Oeste, D. Manuel Garcia, decomisó 39 cueros en la forma que à continuacion se expresa, por haber faltado en su introduccion á lo dispuesto en los decretos urgentes, los que han sido vendidos por haberse cumplido el término de la publicacion de las marcas—

A D. José Barragan. 6
"José Ferreira. 1
"Angel Contreras. 3
"Salvador Roldan. } 9
"Sebastian Martinez. }
"Jacinto Contreras } 5
"Cruz Hernandez }
"Marcelino Lopez } 7
"Juan Antonio Viviana. }
"Evaristo Barros. 2
"Marcelino Fredes 6

39

Venta.

12 cueros á 12 pesos 240
18 de desecho á 8 144
1 de bajo peso 6

390

Distribucion.

Al comisario aprensor 260
Introducidos en tesoreria. 130

Buenos Aires octubre 5 de 1832.

(*Dia* 5.)

Por el comisario D. Manuel Insuá.

Al pulpero D. Narciso Saenz por tener falsas las medidas con que vende bebidas. 100
D. Manuel Molinares id. id. 100
Domingo Saviñon. id. id. 50
Pedro Bet. id. id. 50
Francisco Xavier Brest. id. id. 50
Fernando Saenz. id. id. 100
Pedro Diaz. id. id. 50

D. Tomas Enrique Bon fué multado en 25 pesos por no haberse presentado á la Policìa á su llegada, y la multa se entregó al denunciante.

Buenos Aires Octubre 6 de 1832.

Está conforme—

VICTORICA.

PUERTO.

ENTRADAS.

Las goletas paquetes orientales *Aguila Primera* y *Adelaida*, de Montevideo.

CAMBIO DEL SABADO.

A LAS 4 DE LA TARDE.

	Ps. Rs.	Ps. Rs.
Onzas de rostro........	114½	
Id. patrias.........	113½	
Pesos de rostro.........	6 6½	
Idem patrios..........	6 5	
Patacones..............	6 6	
Macuquina de cordon de rostro..........	6½	
Id. cortada.............	6 3½	
Acciones de banco......	148	
Fondos públicos......	44½p %	
Cambio sobre Londres..	7 penique	
——sobre Paris.........	73 premio	
——sobre Montevideo...	à la par.	
——sobre Rio Janeiro...	310 "	
Descuento de letras de particulares.........	2 " 2½ p %	
Pagares del Gobierno y de la Aduana.........	1½ "	

AVISOS NUEVOS.

PLANTAS DE NARANJA.

LAS mas frutales, à proposito para ingertar; se venden en la calle de Tacuarí No. 33, de San Miguel dos cuadras para el alto. o8 3p.

SE VENDE.

UN lucido y fuerte carruage de cuatro ruedas: para verlo y tratar, ocurrase à la calle de la Piedad No. 165; cochera del *Sr.* Villanueva. o8 3p.

AMA DE LECHE.

UNA muger blanca, joven, y con perfecta salud se conchava para criar. El que la necesite puede ocurrir à la calle del Comercio No. 220, de la plaza de la Concepcion dos cuadras para Barracas; ó en esta imprenta, que se dará razon. o8.

AVISOS.

NOTICE.

The undersigned Licensed Ship Brokers beg leave to inform their friends and the Public generally that they have entered into partnership for conducting the Ship Brokering Business; and will thankfuly receive any commands at their Office—No. 88 calle de la Piedad.

CHARLES R. HORNE.
ALVARO J. DE ALZOGARAY.

AVISO.

LOS infrascritos Corredores Marítimos de número ponen en conocimiento de sus amigos y del público en general, haberse asociado para la conduccion del corretage marítimo, habiendo establecido su despacho en la calle de la Piedad N. 88, à donde ejecutarán toda comision que tengan à bien confiarles.

CARLOS R. HORNE.
ALVARO J. DE ALZOGARAY.

COMISARIA GENERAL DE GUERRA.

Consecuente á superior disposicion, se anuncia al público que en la Comisaria General se recibirán propuestas que mejoren las ya hechas para abastecer de carne los cantones de la nueva linea de frontera, incluso el de la Guardia Argentina en Bahia-blanca, con prevencion de que se compraràn tambien ciento cincuenta bueyes puestos en el punto que se indicará, y que será Bahia-blanca ó Arroyo azul. Buenos Aires octubre 2 de 1832.

VENTA DE PINO.

EN el hueco de maderas calle del Cerrito No. 69 (conocido por el de Aripon) se vende pino superior à un precio muy bajo por mayor ó á menudeo. o4 6p.

URGENTE.

SE suplica à la persona que tomó del remate de los SS. Medrano y Gonzalez los documentos de un terreno en las Viboras en la Banda Oriental, de unaestancia, lo presente à D. Estanislaó Medrano, en el escritorio de D. Ventura Torrens, en la Plaza de la Victoria. oc 4

TO LET.

AN establishment recently finished for a Barraca *bounded on one side by the* Quinta *of Sr. Trapani, and on the other by the road which runs from the Barraca bridge to the killing ground-entry from the road, which leads from the* calle larga *de Barracas to the Convalescencia potrero. It consists of a dwelling house, stores and galpones attached capable of containing 25,000 hides: houses for peons, and a kitchen, both separate from the galpones. A drying ground well enclosed with ñandubay posts & &, and about two squares of excellent ground for raising alfalfa & &.*

Further particulars will be learned by applying at N. 45 calle de Maipú. 4—6 *p.*

SE ALQHLA.

UN establecimiento recien acabado para Barraca lindando por un lado con la quinta del Sr. Traprani, por otro con el camino que va del puente de Barracas à los mataderos—Su entrada por el camino que de la calle larga lleva al potrero de la Convalescencia—Consta de una casa principal (cuyo almacen con los galpones puede contener como 25000 cueros) casa separada para peones, cocina separada tambien de los galpones, estaqueadero bien cercado de postes de ñandubay &a. &a. y como dos cuadras de un terreno excelente para sembrar.

En la calle de Maypù N.° 45. darán razon. s28 6p.

AVISO AL COMERCIO.

SE previene que el escritorio de D. Ventura Torrens se ha trasladado de la calle de Potosi número 83 ó à la Plaza de la Victoria en casa del Sr. Riglos. 21

AVISO.

OBRAS QUE SE HALLAN DE VENTA EN LA IMPRENTA DE LA INDEPENDENCIA, *calle de Chacabuco No.* 19

DEFENSA DEL PRINCIPE DE POLIGNAC, por el Sr. Martignac, traducida al castellano 1 tom. en 8.° 5pesos.

OPUSCULOS DEL SR. DE CHATEAUBRIAND, cidos al castellano, 1 tomo en 8.° 3 pesos.

CATECISMO DE GEOGRAFIA, en 12 2 pesos.

CATECISMO DE ASTETE, en 12, 3 reales.

C. NEPOTIS. Vitae excelent. imperat. con notas latinas 1 tomo en 12, 5 pesos.

EL MISMO con notas castellanas, 1 tomo en 8.° 8 pesos.

REGISTRO OFICIAL (los últimos números impresos.)

NUEVO REGLAMENTO DEL RESGUARDO, en 6, 1. peso.

MEMORIA HISTÓRICA SOBRE LA SEGUNDA CAMPAÑA DEL GENERAL ARENALES 12 pesos.

AVISO

LA persona que hubiese perdido un caballo oscuro podrá verse con el juez de paz de la parroquia de la Piedad, D. Tomas Rebollo, que dando as señas le será entregado.

El Bergantin Brasilero *Maria* surto en el puerto de Montevideo. Se halla en pefecto estado y pronto para emprender viage para cualquier destino.

Es de construccion brasilera y tiene excelentes comodidades para pasageros. *Los* Sres. que quieran comprarlo pueden ocurrir al martillo de Tomas Gowland y Ca. calle de la Reconquista No. 63 y se impondrán de su inventario.

SE HA PERDIDO.

UN alfiler de brillantes, con cinco al aire, una pequeña roseta y uno en el pie. Quien lo haya encontrado y lo entregue en la calle de la Biblioteca número 178 será gratificado.

SE COMPRA UNA CRIADA.

EL que la tenga y quiera venderla, siendo jóven, soltera, sana, sin vicios, que sepa cocinar y planchar, aunque sea de liso, puede ocurrir á la calle de Venezuela número 122, que es para el servicio de una familia que se compone de dos personas.

AVISO AL PUBLICO.

LA rifa anunciada de joyas, perlas y brillantes, y otros articulos de superior calidad; no ha podido efectuarse para el 1.° del corriente como se anunció: pero se ofrece, poner dichas joyas à disposicion del departamento de policia, precisamente el 20 del corriente à fin de que se verifique el dia, que el Sr. gefe tenga à bien determinar. Buenos Aires, octubre 2 de 1832. o4 3p.

B. Diaz.

POSTES DE ÑANDUBAY.

HAY de venta como 1500 de 3 varas de largo, buen grueso y muy derechos. Se venderan en porciones al gusto de los compradores à dos pesos cada uno.

Ocurrase à Tomas Gowland y Ca., calle de la Reconquista número 63. 28...

AVISO INTERESANTE.

SE venden todos los restos, armazon y mostrador, de la tienda y almacen calle de la Plata No. 271 (ó hueco de Lorea,) con un corto principal, que por su situacion crédito y antiguedad es recomendable para toda clase de negocio. Las personas que se intereseu en su compra ocurrirán à tratar al martillo de José Maria Giadas y Ca. calle de la Reconquista No. 32.

SOCIEDAD RURAL.

Desde el sàbado pasado 6 del corriente en adelante, de las diez á las dos de la tarde, los Sres. Accionistas pueden ocurrir à percibir su dividendo, calle de Belgrano No. 65. o3 3p.

AVISO.

SE cede la llave de la merceria sita en la calle de Potosi entre el No. 63 y 65, frente la libreria de el Sr. Duportail; la persona que se interese por armazon, mostrador y demas útiles en el mejor estado y por la llave ocurrirá à José Maria Giadaz y Ca. calle de la Reconquista No. 32. S 22

SE VENDE MUY BARATO.

UN hermoso y nuevo carruage de cuatro ruedas; para verlo ocurrase à la cochera número 271 calle de a Plata, en la inteligencia, que se admitirán algunas propuestas.

PAPEL SELLADO.

Expendido en los tres trimestres vencidos de 1832.

Las seis clases	156,778 4
Pasaportes	22,062
Patentes	232,990
	411,830 4
Gastos y comisiones	22,650 6 ¼
Liquido entregado en Receptoria	389,179 5 ¾

Contaduria general octubre 1.° de 1832.
Santiago Wilde.

REMATES.

Por J. J. Arriola y Ca.

Calle de la Piedad No. 26.

Hoy lunes 8 del corriente á las 11 de la mañana en el mismo almacen del Sr. Walker, que por no haber habido el tiempo suficiente han quedado por rematarse sin falta alguna se venderán á la mejor postura lo siguiente; 2 cocinas economicas de vapor, fogones de chimenea, 3 chimeneas, la prensa de copiar cartas y un escritorio, estuches finos de nabajas, tinteros finos de platina, tiradores de comoda, mostasilla, 80 pares palmatorias amarillas de resorte, sables baina de laton, un baston con fuegos fulminantes de una obra muy particular y escopetas, varios muebles de platina de loza y cristales, tijeras y otras varias ferreterias y mercerias, sombreros de paja, zapatos de muger, salsas esquisitas, encurtidos y mostaza en cajoncitos, vinos embotellados, coñac, manteca quesos muy ricos y ginebra en frasqueras, 2 espejos de cuerpo entero y otros menores con marco dorado. 1 estera, mesas y otres muebles.

Por Lavalle y Macome.

Calle de Potosi No. 36.

El martes 9 del corriente à las 11 en punto se venderá por lo que dèn y por cuenta de aseguradores unos cajones gazillas de mucho gusto algunas piezas de zaraza y vestidos blancos de muselina todo averiado.

EN SEGUIDA.

Brines blancos y aplomados, pieles, lanillas, cacinetas, bramantes, zarazas, listados, muselinas, cocos, bretañas, irlandas, creas, platillas alemaniscos, pañuelos de seda de la india, dichos para corvatas, dichos de reboso, ceñidores de seda y de lana, ligas de seda, cintas de Malaga, paños, ropa hecha de verano, hilo de carretel, cortes de chalecos y otros muchos efectos que se verán á la hora de la venta.

PEDRO DE ANGELIS,
editor responsable.

IMPRENTA DE LA INDEPENDENCIA.